CERTIFICADO DE INEXISTENCIA PERSONAL DE PLANTA

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Marsella, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: **EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIAS URBANAS, RURALES Y DEL EQUIPAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA RISARALDA.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en El Decreto 1068 de 2015 establece: "ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Marsella, Risaralda a los 22 dias del mes de Septiembre de 2026

Miryan Karem Sánchez Tamayo Firmado digitalmente por Miryan Karem Sánchez Tamayo
Fecha: 2026.10.06 15:34:18 -05'00'

MIRYAN KAREM SANCHEZ TAMAYO
Secretaria de Gobierno

DANIEL VELEZ ARISTIZABAL
Secretario de Planeación Municipal

Elaboró: Redactor: Santiago Montoya Rojas
Revisó: César Alberto Arcila Restrepo / Abogado contratista

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86